

GUADALAJARA, JALISCO. A 07 DE AGOSTO DE 2019.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE
JALISCO

PRESENTE:

Sirva este conducto para enviar saludos cordiales, al tiempo que remito la propuesta del Plan de Trabajo para el desempeño de la titularidad de la Dirección de Coordinación Interinstitucional, a saber:

**PLAN DE TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL (4T-2019 – 2022)**

MISIÓN

Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) en la **administración de las relaciones interinstitucionales** con el objeto de **mantener y acrecentar los canales de comunicación** efectivos que permitan el **libre tránsito de información estratégica** para el debido procesamiento y ejecución de las políticas anticorrupción en el Estado de Jalisco, **dando seguimiento y cumplimiento a los acuerdos** alcanzados por el Comité Coordinador, el Órgano de Gobierno y la Comisión Ejecutiva.

VISIÓN

Que la dependencia se erija como **el arquetipo de la Coordinación Interinstitucional** de los Sistemas Anticorrupción Estatales, como **facilitadora del tráfico de información susceptible de aprovecharse para prevenir y combatir la corrupción** a través de la innovación en las adecuaciones a las políticas anticorrupción.

INTRODUCCIÓN

Con base en las siete atribuciones de la Dirección de Coordinación Interinstitucional (DCI) de la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL, establecidas en el artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (EOSESEAJ), este documento

plantea un Plan de Trabajo alineado al “*Plan Institucional de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco 2018-2022*”, considerando que éste se traza en un horizonte quinquenal conforme la fracción V del artículo 13 del estatuto aludido, por lo que en el caso que nos ocupa, el plan de trabajo debe considerarse a partir del cuarto trimestre del año 2019 y hasta el año 2022 (4T-2019 – 2022).

Toda vez que el presente documento será objeto de análisis para la convocatoria de la titularidad en la DCI, se advierte sobre la imposibilidad de avizorar los recursos materiales, humanos y financieros con los que específicamente contará tal dependencia, partiendo del hecho que el SEAJAL es una instancia de nueva creación. Asimismo, conforme los datos obtenidos en el portal de transparencia, no pueden anticiparse –debido a la infraestructura regulatoria aún no concluida para la DCI–, los Factores Críticos de Éxito, Administrativos e Interdependientes (FCE, FCA y FCI) para pronosticar los posibles resultados que deban tener lugar.

Luego, de forma general sí pueden establecerse ejes rectores, objetivos, estrategias y actividades, que sirvan para conocer el paradigma del autor y poner en marcha la DCI.

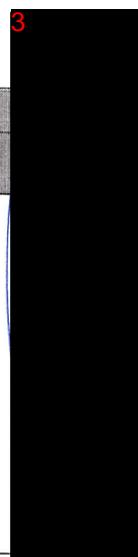
En ese orden de ideas, el Plan que aquí se propone se desarrollará estableciendo como **líneas de intervención**, propiamente las **atribuciones** contempladas en el artículo 27 del EOSEEAU. En forma transversal a las mismas, se pretende ubicar **cuatro ejes rectores: Mejora Regulatoria, Coordinación Interinstitucional, Vinculación Social y Gestión Interna**; sobre los cuales descansarán los objetivos y la estrategias específicas que deban atenderse.

En el primer eje (Mejora Regulatoria), se trata de la revisión y proyección de las políticas anticorrupción, sus principios y mejores prácticas, que permitan a la Secretaría Técnica desplegar propuestas de Mejora Regulatoria –tanto en forma interna como externa–. El segundo eje (Coordinación Interinstitucional), versa sobre el establecimiento, mantenimiento y acrecentamiento de los canales de comunicación y la forma en que transitará la información proveniente y con destino a los entes de los diversos entes y niveles de gobierno, relacionados con el SEAJAL. En relación al eje de la Vinculación Social, el planteamiento trata sobre las relaciones que se establezcan con la Sociedad Civil y los eventos institucionales de la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL. Ahora bien, respecto a la “Gestión Interna”, precisará sobre los detalles administrativos y de gestión relacionados con la DCI y su relación con otras dependencias de la Secretaría Técnica del SEAJAL.

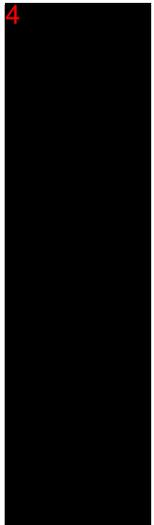
Sin mayor preámbulo, a continuación se plantea el Plan de Trabajo propuesto por el postulante para la titularidad de la DCI.

MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO DE LA DCI

MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO DE LA DCI				
LÍNEAS DE INTERVENCIÓN (ATRIBUCIONES ART. 27 EOSESEAJ)	EJES RECTORES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	TEMPORALIDADES ESTIMADAS
I. Proponer al Comité Coordinador, por medio del Secretario Técnico, las bases, principios, mecanismos e instrumentos de colaboración y coordinación entre la Secretaría Ejecutiva y los integrantes del Sistema Estatal, así como con los Sistemas Anticorrupción, e instancias internacionales, nacionales, federales, estatales y municipales que se vinculen al SEAJAL;	MEJORA REGULATORIA	Realizar las propuestas de bases, principios, mecanismos e instrumentos de colaboración y coordinación	1. Atender las estrategias que correspondan a la DCI respecto la VIII área prioritaria del Plan Institucional: Criterios Metodológicos.	Del 4to Trimestre de 2019 a finales del primer trimestre del 2020 (4-5 meses aproximadamente)
			2. Atender las estrategias que coorespondan a la DCI respecto la III área prioritaria del Plan Institucional: Identidad Institucional y Comunicación Externa.	
			3. Atender las estrategias que correspondan a la DCI reepsecto la I área prioritaria del Plan Institucional: Estructuración orgánica, normativa interna y personal.	
	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL		4. Generar retroalimentación a partir de la ejecución de las estrategias, revisar su implementación y proponer ajustes.	Fase inicial 2do y 3er Trimestre de 2020 (4-5 meses aprox.); en etapa posterior, dar continuidad permanente a revisiones y ajustes.
	MEJORA REGULATORIA		5. Diseñar los convenios de colaboración y coordinación interinstitucionales.	
			6. Revisión permanente de las restricciones normativas que impidan la Coordinación y Colaboración Interinstitucional, para diseñar propuestas de ajustes a la normatividad que obtengan mejores resultados.	(4T-2019 - 2022)
	GESTIÓN INTERNA	Generar Consensos	7. Involucrar a la áreas en la deliberación de las propuestas para obtener enfoques multidisciplinarios que las nutran.	(4T-2019 -2022)
VINCULACIÓN SOCIAL	Realizar consultas	8. Diseñar e implementar programas de consultas con la ciudadanía y la sociedad civil para nutrir las propuestas para la Coordinación Interinstitucional.	Por lo menos 2 eventos por año durante el periodo del 2020 al 2022	
GESTIÓN INTERNA	Establecer Factores Críticos Interdependientes	9. Identificar cuáles situaciones externas de la DCI se requieren para influir en la viabilidad de las propuestas de Coordinación Interinstitucional.	Durante el año 2020	
II. Proponer la estrategia de coordinación y colaboración para asuntos particulares, con las autoridades, de cualquier orden de gobierno y administración pública, en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción y también, en materia de control y fiscalización de recursos públicos;	GESTIÓN INTERNA	Elaborar los planes y proyectos de coordinación Interinstitucional	1. Realizar las investigaciones documentales y de campo para la elaboración de los borradores de Planes y Proyectos de coordinación y colaboración.	4T-2019 y 1er Semestre de 2020
			2. Poner a consideración de la Secretaría Técnica los Planes, Proyectos y Convenios de Colaboración y Coordinación Interinstitucional.	1er Semestre 2020



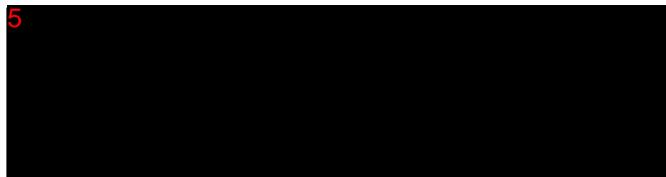
MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO DE LA DCI				
LÍNEAS DE INTERVENCIÓN (ATRIBUCIONES ART. 27 EOSESEAJ)	EJES RECTORES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	TEMPORALIDADES ESTIMADAS
			3. Gestionar los recursos materiales y financieros para llevar a cabo reuniones con distintas autoridades. (Atender las estrategias respecto la III área prioritaria del Plan Institucional: Identidad Institucional y Comunicación Externa.	1er Semestre 2020
	MEJORA REGULATORIA	Proponer la metodología para la revisión y perfección de Actos Administrativos de las autoridades	4. Analizar las causas comunes de anulación de actos administrativos y diseñar los métodos para depurarlos.	1er Semestre 2020
	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Organizar mesas de discusión	5. Crear los protocolos y procedimientos a desarrollar para el desahogo de los documentos generados.	1er Semestre 2020
	VINCULACIÓN SOCIAL	Socializar los resultados	6. Organizar conferencias y participaciones en foros por parte de la Secretaría Técnica, para comunicar los avances en la implantación de la cultura anticorrupción.	2do Semestre 2020
III. Elaborar e implementar la estrategia de vinculación con la sociedad civil, de la Secretaría Ejecutiva, previo acuerdo del Comité Coordinador;	GESTIÓN INTERNA Y MEJORA REGULATORIA	Elaboración de estrategias de vinculación	1. Atender las estrategias que correspondan a la DCI respecto la VIII área prioritaria del Plan Institucional: Criterios Metodológicos.	4T-2019 y 1er Semestre de 2020
			2. Atender las estrategias que coorespondan a la DCI respecto la III área prioritaria del Plan Institucional: Identidad Institucional y Comunicación Externa.	4T-2019 y 1er Semestre de 2020
			3. Atender las estrategias que correspondan a la DCI respecto la VI área prioritaria del Plan Institucional: Coordinación Interinstitucional.	4T-2019 - 2022
			4. Atender las estrategias que correspondan a la DCI respecto la X área prioritaria del Plan Institucional: Capacitación.	4T-2019 - 2022
	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Organizar foros interinstitucionales	5. Coordinar a los demás entes gubernamentales para realizar eventos multidisciplinarios, formativos e informativos.	4T-2019 - 2022
	VINCULACIÓN SOCIAL	Convocar a la Sociedad Civil	6. Elaborar la logística y gestionar los insumos necesarios para la realización de foros, cursos, conferencias, etc., dirigidos a la Sociedad Civil y Público en General.	4T-2019 - 2022
IV. Apoyar al Secretario Técnico en las funciones y seguimiento de acuerdos que le corresponden como secretario del Comité Coordinador del Sistema Estatal y como secretario del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva;	GESTIÓN INTERNA	Instruir a los colaboradores	1. Atender las estrategias que correspondan a la DCI respecto la X área prioritaria del Plan Institucional: Capacitación.	4T-2019 - 2022
			2. Girar las instrucciones para realizar las actividades internas de la DCI.	4T-2019 - 2022
	MEJORA REGULATORIA	Crear los regulación interna de la DCI	3. Elaborar Manuales de Organización y Procedimientos.	4T-2019 y 1er Semestre de 2020
			4. Revisar los protocolos de las sesiones.	4T-2019 y 1er Semestre de 2020



MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO DE LA DCI				
LÍNEAS DE INTERVENCIÓN (ATRIBUCIONES ART. 27 EOSESEAJ)	EJES RECTORES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	TEMPORALIDADES ESTIMADAS
	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Comunicar actividad institucional	5. Atender las estrategias que corespondan a la DCI respecto la III área prioritaria del Plan Institucional: Identidad Institucional y Comunicación Externa.	4T-2019 y 1er Semestre de 2020
	VINCULACIÓN SOCIAL		6. Difundir la actividad de la institución con la sociedad.	4T-2019 - 2022
V. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de apoyos, servicios y demás requerimientos de colaboración que realicen los integrantes del Comité Coordinador, la Comisión Ejecutiva, el Comité de Participación Social y entidades del Sistema Estatal, y canalizar o coordinar su atención a las unidades administrativas que correspondan de la Secretaría ejecutiva;	GESTIÓN INTERNA	Establecer los Factores Críticos de Éxito, Administrativos e Interdependientes	1. Identificar los obstáculos que impidan realizar las gestiones internas necesarias para el éxito de la labor de la DCI.	4T-2019 - 2022
			2. Sistematizar los trabajos internos de gestión para la optimización de resultados.	4T-2019 - 2022
	Capacitación al Personal	3. Llevar a cabo la organización de talleres y cursos para el personal de la DCI con el fin de desarrollar habilidades que sirvan para el desempeño interno.	4T-2019 - 2022	
	MEJORA REGULATORIA	Revisión de normatividad interna	4. Identificar los instrumentos normativos que la DCI tiene a su alcance y proponer las adecuaciones para óptimos resultados.	4T-2019 - 2022
VI. Requerir información a los Entes públicos con relación al cumplimiento de las políticas públicas y sus evaluaciones, nacionales y estatales, en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, control y fiscalización de los recursos, así como lo correspondientes a la vinculación, suministro y extracción de la información que deba hacerse entre los sistemas informáticos y plataformas digitales nacionales y los Sistemas Anticorrupción,	VINCULACIÓN SOCIAL, MEJORA REGULATORIA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Obtener los insumos que sirvan de objeto de análisis para proponer las adecuaciones normativas	1. Atender las estrategias que correspondan a la DCI respecto la IX área prioritaria del Plan Institucional: Plataformas Informáticas.	4T-2019 - 2022
			2. Atender las estrategias que correspondan a la DCI respecto la VI área prioritaria del Plan Institucional: Coordinación Interinstitucional.	4T-2019 - 2022
VII. Proponer y organizar la celebración de foros, encuentros, reuniones y otros eventos en el marco de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva.	GESTIÓN INTERNA, VINCULACIÓN SOCIAL Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Realizar foros, encuentros, reuniones y otros eventos	1. Gestionar los recursos materiales y financieros para la promoción y realización de eventos que permitan la participación ciudadana, la actualización del personal interno, así como la comunicación de resultados de las políticas anticorrupción, que sirvan para demostrar los logros alcanzados y fijar la agenda pendiente.	4T-2019 - 2022

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones, quedando a sus órdenes.

5



MTRO. JORGE GARCÍA DE ALBA HERNÁNDEZ

Se eliminan los datos 1, 2, 3, 4 (antefirma) 5 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.